Nº 02/2021

CERTIFICADO

PLENO

LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN LOCAL

CERTIFICA: Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría de mi cargo, resulta que en la **sesión EXTRAORDINARIA** celebrada por la **PLENO** de esta entidad local **el día 22 de marzo de 2021**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

7.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO Y LA PLANTILLA PARA EL EJERCICIO 2021

La Sra. Secretaria da lectura extractada al dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2021, con el siguiente tenor literal:

"La **Comisión Informativa Permanente de COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA** en sesión celebrada el día jueves, 11 de marzo de 2021, ha emitido el siguiente dictamen:

Expediente: PRESUPUESTO 2021	**Núm. Expediente: BOLANOS2021/1893**

2.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO Y DE LA PLANTILLA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

Se conoce la propuesta de la Alcalde, de fecha 05 de marzo de 2021, cuyo texto literal es el siguiente:

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2021, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, del que se desprende que la situación es de equilibrio.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto y sostenibilidad financiera, del que se desprende que la situación es de cumplimiento.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2021, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	4.710.073,75
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.673.458,66
3	Gastos financieros	10.000,00
4	Transferencias corrientes	1.477.820,42
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	2.861.724,38
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos Financieros	15.000,00
9	Pasivos Financieros	813.922,79
TOTAL GASTOS		12.562.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	3.979.840,89
2	Impuestos Indirectos	300.740,68
3	Tasas y Otros Ingresos	2.040.369,00
4	Transferencias Corrientes	3.229.484,48
5	Ingresos Patrimoniales	147.640,57

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

6	Enajenación de Inversiones Reales	140.385,38
7	Transferencias de Capital	252.000,00
8	Activos Financieros	15.000,00
9	Pasivos Financieros	2.456.539,00
TOTAL INGRESOS		12.562.000,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todas las plazas reservadas a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

La **COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA** en votación ordinaria, y por mayoría absoluta de los asistentes y con tres votos a favor del Grupo Popular y dos abstenciones del Grupo Socialista, dictamina favorablemente la propuesta transcrita."

La Sra. Chacón Horneros, presenta la enmienda conjunta al **Presupuesto General del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava para el año 2021**, que literalmente dice:

"Marta Chacón Horneros y D. Felipe López López, en calidad de portavoces de los Grupos Municipales del Partido Socialista y del Partido Popular de Bolaños de Calatrava, respectivamente, hacen constar que, tras la reunión que mantuvieron ambos grupos el viernes 19 de marzo, acordaron presentar una enmienda conjunta al **Presupuesto General del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava para el año 2021.** En virtud de lo establecido en los artículos 97.5 del R.O.F y 168.4 del TRLRHL, formulan las siguientes **enmiendas:**

JUSTIFICACIÓN DE LAS ENMIENDAS

La situación de crisis actual provocada por la pandemia del COVID-19, declarada hace justamente un año, no solo no ha cesado, sino que las consecuencias de la misma se pueden prolongar durante varios años de manera acuciante en la economía y, de manera más

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

particular, en sectores como la hostelería, el comercio, el turismo, actividades vinculadas al ocio y a la actividad física.

Es precisamente en este momento en el que, como municipio y como administración más cercana, tenemos que poner todas las herramientas a nuestro alcance para ayudar a nuestra ciudadanía.

Es por ello que, ambos grupos, en un ejercicio de responsabilidad, tal y como ya hiciéramos el año pasado, teniendo en cuenta que en estos momentos lo que la sociedad bolañega nos requiere es altura de miras y que seamos capaces de llegar a acuerdos para ayudar a nuestra gente, a los que más nos necesitan, ambos grupos, de manera consensuada, hemos acordado:

1 La reedición de los párrafos sexto y noveno de la memoria de alcaldía que quedarían redactados como sigue:

- Párrafo 6: *"Después de haber estado haciendo, durante los últimos 10 años, un esfuerzo muy importante en la amortización de deuda, esfuerzo que se repetirá este año 2021, con amortizaciones medias de en torno al millón de euros*, derivadas fundamentalmente de operaciones de préstamo contraídas anteriormente, con tiempos de amortización a medio plazo, *una vez situada la deuda en valores y proporciones asumibles, se recurre a la deuda para invertir en infraestructuras de nuestro municipio que mejoren la calidad de los servicios y fomenten el crecimiento. Y este endeudamiento se proyectará, como se viene haciendo, a largo plazo, con ratios de amortización financiera respecto a los ingresos corrientes asumibles, sin que supongan como hasta ahora un porcentaje cercano al 10% sobre las operaciones corrientes de ingresos que han estresado sobremanera la capacidad de inversión y de gasto municipal. No es ni técnicamente adecuado ni se hace un ejercicio de justicia presupuestaria cuando se imputan a uno o a pocos presupuestos las cuotas de amortización de inversiones que van a estar en el inventario municipal durante décadas."*

- Párrafo 9: *"Y con respecto a los ingresos hay que destacar que, un año más, se mantienen todos los impuestos municipales, sin que se contemple ninguna subida, todo ello a pesar de la subida generalizada de precios de los servicios al ayuntamiento y de los costes de personal. Decisión tomada nuevamente en el escenario de difícil situación económica en el que nos encontramos.* Solo se contemplan en el Presupuesto la subida de dos de las tasas, por la repercusión que el Ayuntamiento también sufre, derivada de las subidas de los costes de la prestación de los servicios a los que dichas tasas hacen referencia."

2 Iniciar los trámites administrativos pertinentes para poner en marcha las siguientes enmiendas, acordadas por ambas partes, y que podrían ir con cargo al remanente del ejercicio 2020:

2.a En el Capítulo de Personal, subir el número de agentes de policía de 15 a 16, manteniendo las dos plazas de oficial y oficial jefe. Además, se convocarán dos plazas de policía en la mayor brevedad posible teniendo en cuenta los tiempos que marcan las

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

convocatorias de Ofertas de Empleo Público, el proceso selectivo y el periodo de academia, intentando que ambas plazas se puedan incorporar al servicio lo antes posible.

2.b Aprobar un nuevo paquete de ayudas directas destinado a los sectores económicos más afectados por la pandemia. De esta forma, se consensuarán unas nuevas bases de convocatoria de ayudas directas en las que se establecerán diferentes tramos de ayudas, priorizando a los sectores que más trabajo les está costando remontar la crisis y que además coinciden con sectores que menos ayudas han recibido. Nos referimos, en particular, a las agencias de viajes, transporte de pasajeros por carretera, gimnasios y salones de bodas. Inicialmente se proveerá de un paquete económico que rondará los 120.000€ y las ayudas serán de entre 500€ y 1.200€.

2.c Aprobar, de cara a posteriores plenos, nuevas exenciones de trimestres en otras tasas, como recogida de basura, licencias, declaraciones responsables y comunicaciones previas, que se sumarían a las ya aprobadas por unanimidad el pasado año de exención del pago de terrazas y al primer trimestre de depuración de aguas."

En primer lugar, sometida la enmienda conjunta a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de todos los asistentes, con diez votos a favor de los miembros del Grupo Popular y siete votos a favor del Grupo Socialista, **aprobó la citada Enmienda Conjunta al Presupuesto General del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, para el año 2021.**

Por último, sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diez votos a favor del Grupo Popular y siete votos a favor del Grupo Socialista, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, expido la presente certificación en la fecha indicada al margen.

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.